Base Categoría: Economía Circular

Descripción del llamado:

Canelones Circular es una iniciativa del Gabinete Productivo y sus Direcciones Generales: Desarrollo Económico, Desarrollo Rural y Promoción de Inversiones, para apoyar a las empresas, Mipymes, cooperativas a incorporar y desarrollarse en el marco de los principios de la Economía Circular.

El presente modelo económico de "extraer, producir, desperdiciar" está llegando ya al límite de su capacidad física. La economía circular es una alternativa atractiva que busca redefinir qué es el crecimiento, con énfasis en los beneficios para toda la sociedad. Esto implica disociar la actividad económica del consumo de recursos finitos y eliminar los residuos del sistema desde el diseño

Respaldada por una transición a fuentes renovables de energía, el modelo circular crea capital económico, natural y social y se basa en tres principios:

- Eliminar residuos y contaminación desde el diseño;
- Mantener productos y materiales en uso;
- Regenerar sistemas naturales.

Proceso:

El proceso se desarrollará en las siguientes etapas:

- 1. Postulación: inscripción y envío de proyectos.
- 2. Verificación de la documentación presentada.
- 3. Evaluación de proyectos y ponderación por puntos por categoría.
- 4. Asignación de Fondos.
- 5. Comunicación ganadores edición 2022, firma de contratos.
- 6. Implementación de los proyectos.
- 7. Instancias de seguimiento por parte del equipo técnico en función de las actividades establecidas en el proyecto.
- 8. Recepción y validación de informes de cierre.

Objetivo general:

El programa tiene el objetivo promover el desarrollo de empresas, Mipymes, cooperativas, vinculadas a la economía circular, con énfasis en propuestas innovadoras, acorde a la vocación territorial con aporte al trabajo local y ambientalmente sostenible.

Objetivos específicos:

- Promoción de innovación en productos bienes o servicios vinculados a la Economía Circular
- Promoción de procesos de Economía Circular (en adelante EC) en la organización de la empresa.

- Fomentar la incorporación de los principios de la EC en la cadena productiva.
- Fomentar nuevos empleos y trabajo de calidad.
- Promover la equidad de género, la inclusión de personas y colectivos más desfavorecidos.

Beneficiarios potenciales:

Empresas, Mipymes, cooperativas que deseen incorporar y desarrollarse en el marco de los principios de la Economía Circular.

Se aceptarán proyectos individuales, así como proyectos asociativos entre empresas, cooperativas y Mipymes.

Condiciones:

- Las empresas deberán estar radicadas en el departamento de Canelones y dedicadas a alguna actividad productiva de forma activa.
- Breve descripción de la empresa o postulante y del sector de actividad.
- Problema a resolver con los conceptos de circularidad y la idea a llevar a cabo. Detallar las actividades, el tiempo que lleva la ejecución, las inversiones y cuáles están a cargo del fondo concursable y cuál financia el postulante.
- Descripción del concepto de EC a aplicar y su impacto económico, medioambiental y social (incluyendo creación de puestos de trabajo o mejora de las condiciones de trabajadores y del entorno).
- Un vídeo de no más de 3 minutos presentando al equipo, las instalaciones y resumiendo brevemente la propuesta en un formato descargable de la web.

Actividades financiables:

- Asistencia técnica, capacitación, consultorías de apoyo.
- Incorporación de equipamiento, software, instalaciones.
- Certificaciones.
- Financiamiento AT consultoría/capacitación a la empresa.
- Desarrollo de innovación de productos, bienes o servicios: a través de un diagnóstico y proceso de implementación de la innovación (prototipo).
- Desarrollo de la escala: se acredita que la idea o proyecto está validado por otros organismos o programas de Ec. Circular y se solicita un proyecto de desarrollo del producto en la empresa.

Actividades no financiables:

- Vehículos, terrenos y otros inmuebles, Obras civiles y de construcción no vinculadas en forma directa al proyecto.
- Servicios no vinculados de forma directa con los objetivos del proyecto.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.
- Pago de deudas de cualquier persona participante del proyecto.
- Impuestos.

- Gastos operativos de las entidades participantes no vinculados al proyecto y gastos operativos que se estén realizando con anterioridad al desarrollo del proyecto (salarios, energía, materia prima).

Criterios de selección:

Se aprobará la participación de las empresas considerando los siguientes ítems:

- Pertinencia del proyecto en su implementación.
- Capacidades de la empresa en implementar la transición hacia la EC.
- Antecedentes generales y medioambientales del postulante.
- Asociaciones de más de una empresa.
- Grado de circularidad del proyecto, de acuerdo a la escala de preferencia que se fomenta.
- Generación de nuevos puestos de trabajo.

Valoración complementaria:

- R0: Rechazar: Prevenir el uso de recursos. Desmaterializar. Energía limpia.
- R1: Repensar: Hacer que el uso del producto sea más intensivo.
- R2: Reducir: Aumentar la eficiencia en la fabricación o el uso de productos para consumir menos recursos naturales y materiales.
- R3: Reutilización: del producto desechado, en buenas condiciones y cumple aún su función original.
- R4: Reparación y mantenimiento para que se puedan utilizar los productos con su función original.
- R5: Renovar: restaurar un producto antiguo y actualizarlo.
- R6: Re manufactura: usar parte del producto desechado en un producto nuevo con la misma función.
- R7: Reutilizar: usar parte del producto desechado o sus partes en un nuevo producto con una función diferente.
- R8: Reciclar: reutilizar las materias primas de los productos.
- R9: Recuperar: incineración del material como recuperación de energía.
- Se valora haber tenido apoyos o aprobaciones de ANII; Premio Uruguay Circular u otros apoyos o estudios previos del proyecto por parte de organizaciones públicas o privadas referentes en la temática.